

**INFORME QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y GOBIERNO CORPORATIVO EN RELACIÓN CON SU PROPUESTA AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA QUE ELEVE A LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS LA REELECCIÓN DE CONSEJERO INDEPENDIENTE A QUE SE REFIERE EL ACUERDO TERCERO DEL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE BANCO DE SABADELL, SOCIEDAD ANÓNIMA, CUYA CELEBRACIÓN ESTÁ PREVISTA PARA EL PRÓXIMO 24 DE MARZO DE 2022, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.**

La Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo ha acordado proponer al Consejo de Administración que eleve a la Junta General de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66º de los Estatutos Sociales, el artículo 17 del reglamento del Consejo de Administración y el artículo 4 de su propio Reglamento, la reelección de Don George Donald Johnston III como miembro del Consejo de Administración con la condición de Consejero Independiente, por un periodo de cuatro años, de conformidad con el artículo 50º de los Estatutos Sociales.

De conformidad con los apartados 4 del artículo 529 decies y 3.c) del artículo 529 quince de la Ley de Sociedades de Capital, es competencia de la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo elevar al Consejo de Administración las propuestas de reelección de Consejeros Independientes para su sometimiento a la Junta General de Accionistas.

Para la elaboración del presente informe, en cumplimiento de su deber de velar por la composición cualitativa del Consejo de Administración y en aplicación de la Política de Selección de Candidatos a Consejero de Banco de Sabadell, Sociedad Anónima (Banco Sabadell, el Banco o la Entidad), la Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo se ha apoyado en la Matriz de competencias y diversidad de los miembros del Consejo de Administración aprobada por el Consejo de Administración. La Comisión ha realizado un análisis de las necesidades de Banco Sabadell, y de la composición actual del Consejo de Administración para asegurar un adecuado equilibrio y diversidad entre las diferentes categorías y perfiles de consejeros, valorando los requisitos de idoneidad, competencias, experiencias, méritos y dedicación necesarios para el ejercicio del cargo de Consejero Independiente de Banco Sabadell.

La Comisión de Nombramientos y Gobierno Corporativo a la hora de proponer la reelección de Don George Donald Johnston III, ha valorado positivamente su amplia experiencia y conocimientos en banca de inversión, mercados financieros, planificación estratégica y fusiones y adquisiciones como se detallará a continuación, así como su desempeño y dedicación durante su mandato como Consejero Independiente y vocal de la Comisión de Retribuciones y, en especial,

su contribución a la eficaz supervisión del riesgo de Banco Sabadell por el desempeño de sus funciones como Presidente de la Comisión de Riesgos.

Don George Donald Johnston III ha cursado un Master of Arts en Economía Internacional y Estudios Latinoamericanos en la Johns Hopkins University School of Advanced International Studies en Washington DC (EE.UU.). Es Consejero Independiente de Acerinox, S.A. y Consejo Independiente de Merlin Properties, SOCIMI, S.A.

El Sr. Johnston cuenta con una larga trayectoria profesional de más de cuarenta años, en la que ha asumido diferentes cargos y responsabilidades en el desarrollo de su actividad, mayoritariamente en el ámbito de la banca de inversión, en el asesoramiento de operaciones de fusiones y adquisiciones, así como en el asesoramiento estratégico a grandes grupos empresariales a nivel internacional de sectores como el financiero, en especial banca y seguros, el energético, el inmobiliario o el de las telecomunicaciones. Entre ellos, ha sido Director ejecutivo en Salomon Brothers (1979-1990), Director de la empresa de asesoramiento financiero en fusiones y adquisiciones empresariales Johnston Associates (1990-1992), Director ejecutivo de M&A y Co-Director ejecutivo de Banca de Inversión para Europa en Bankers Trust International (1992-1999), Director ejecutivo del grupo de M&A para Europa de Deutsche Bank y miembro del Comité Ejecutivo Europeo y del Comité Operativo Global en la división de banca de inversión del Deutsche Bank (1999-2005) y, posteriormente, Presidente del grupo de M&A para Europa de Deutsche Bank (2005-2010).

Los referidos cargos ejecutivos y de asesoramiento que ha llevado a cabo a lo largo de su carrera profesional, han permitido al Sr. Johnston complementar su experiencia teórica y práctica en banca al adquirir una gran experiencia y conocimiento del funcionamiento de los mercados financieros, de la planificación estratégica y comprensión de la estrategia de entidades de crédito y de la interpretación de la información financiera de una entidad de crédito, además de proporcionarle un gran conocimiento del sector financiero en general y de la banca en particular, tanto a nivel nacional como internacional. Asimismo, ha adquirido un conocimiento transversal de otros sectores de actividad como el inmobiliario, el del acero y los medios de comunicación.

Con la reelección de Don George Donald Johnston III, el Consejo de Administración mantiene una adecuada diversidad de los conocimientos, experiencias y capacidades de los diferentes miembros del Consejo de Administración, contribuyendo al mantenimiento de la idoneidad colectiva del Consejo de Administración y a que la composición de dicho órgano siga comprendiendo diez Consejeros Independientes.

Como resultado de la actualización de la idoneidad de Don George Donald Johnston III llevada a cabo por esta Comisión de Nombramientos y Gobierno

Corporativo, se considera que continúa reuniendo los requisitos de honorabilidad comercial y profesional, conocimientos y experiencias adecuados para ejercer las funciones de Consejero y está en disposición de contribuir significativamente desde dicho cargo al buen gobierno de Banco Sabadell. Por ello, se constata la vigencia de las consideraciones realizadas en su momento que permiten ratificar la evaluación de su idoneidad, por cumplir con todos los requisitos establecidos en los artículos 24 y siguientes de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito y en los artículos 29 y siguientes del Real Decreto 84/2015, de 13 de febrero por el que se desarrolla la referida ley, así como en las Directrices conjuntas de la Autoridad Bancaria Europea y de la Autoridad Europea de Valores y Mercados sobre la evaluación de la idoneidad de los miembros del órgano de administración y los titulares de funciones clave (EBA/GL/2021/06) de 2 de julio de 2021, de aplicación desde el 31 de diciembre de 2021.

De acuerdo con los requisitos establecidos en el apartado 4 del artículo 529 duodecimos de la Ley de Sociedades de Capital y en el artículo 53º de los Estatutos Sociales de Banco Sabadell, Don George Donald Johnston III reúne todas las condiciones para ejercer el cargo con la condición de Consejero Independiente.